

En Murcia, a 25 de octubre de 2024

REUNIDOS

Por una parte, Don Juan Antonio Martínez Carrillo, que interviene en representación de la **Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia**, entidad provista de CIF G30261101 y domiciliada en Alcantarilla (Murcia), AV Príncipe s/n.

Y por otra, D^a Miryam Fuertes Quintanilla, en representación de la **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia** —entidad domiciliada en Murcia, Plaza de San Bartolomé nº 3, y provista de CIF Q3073001D—, como Presidenta de la Corporación, y en el uso de las facultades que le confieren el artículo 12 de la Ley 4/2014 Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y el artículo 16 de la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia.

Ambos intervinientes se reconocen recíprocamente capacidad y representación suficientes para otorgar el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia es propietaria de veinte carteles originales de la antigua Feria Internacional de LA Conserva y la Alimentación de Murcia (FICA), cuya imagen se recoge en el Anexo adjunto al presente documento.

La Cámara cede en depósito a la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia los carteles a que se refiere el párrafo anterior, para exponerlos de forma temporal en el Museo Etnológico de la Huerta de Murcia, entre el 28 de noviembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

Los responsables de la Asociación han examinado los carteles reseñados antes de la firma del presente convenio, comprobando que se encuentra en perfecto estado de conservación.

<p>Por la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia</p>  <p>Don Juan Antonio Martínez Carrillo PRESIDENTE</p>	<p>Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia</p>  <p>Dª Miryam Fuertes Quintanilla PRESIDENTA</p>
--	--

SEGUNDA: DERECHOS DE PROPIEDAD

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia conserva la plena propiedad de los cuadros a que se refiere la cláusula PRIMERA.

Así mismo, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia conserva la plena titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los referidos carteles, con la sola excepción de los derechos que, con arreglo a la legislación vigente en la materia, correspondan a los autores de los mismos y sus herederos. La reproducción y difusión de su imagen por la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia, o por cualesquiera otras personas o entidades autorizadas por ésta, requerirá la previa autorización de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

TERCERA: CUSTODIA

La Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia deberá custodiar los carteles objeto del presente convenio, y conservarlos en el mismo estado en que le son entregados.

La Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia responderá frente a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia por la pérdida, sustracción, destrucción, deterioro o menoscabo de los carteles objeto del convenio, cualquiera que sea la causa que los ocasione (incluidos el caso fortuito y la fuerza mayor).

Para el supuesto de sustracción, pérdida, destrucción, deterioro o menoscabo de los carteles objeto del convenio, y a efectos de determinación de responsabilidades pecuniarias, ambas partes establecen el valor unitario de los mismos en CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €), por lo que el conjunto de todos los carteles cedidos se valora en un total de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

CUARTA: GASTOS

La Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia deberá hacer frente a los gastos ocasionados por los siguientes conceptos:

- a) Traslado de los cuadros desde la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia hasta la ubicación prevista en las dependencias de la Asociación, así como desde ésta hasta la sede de la Cámara una vez finalizado el plazo de cesión estipulado en el apartado QUINTO del presente Convenio.
- b) La custodia y conservación de los cuadros con arreglo a lo pactado en la estipulación TERCERA.

<p>Por la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia</p>  <p>Don Juan Antonio Martínez Carrillo PRESIDENTE</p>	<p>Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia</p>  <p>Dª Miryam Fuertes Quintanilla PRESIDENTA</p>
--	--

QUINTA: DURACIÓN

La cesión de los carteles objeto del presente Convenio comenzará el día 27 de noviembre de 2024, fecha en que serán retirados de la sede de la Cámara para su traslado a las dependencias de la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia, y se extenderá hasta el día 13 de enero de 2024, fecha en que serán devueltos y definitivamente reintegrados a su ubicación original en la Cámara.

Cualquier prórroga o ampliación del plazo previsto en la presente cláusula deberá ser objeto de acuerdo expreso y por escrito entre las partes firmantes del presente convenio.

SEXTA: SEGURO

La Asociación de Amigos del Museo de la Huerta de Murcia suscribirá una póliza de seguro para cubrir los riesgos de pérdida, sustracción, destrucción, deterioro o menoscabo del cuadro objeto del convenio, cualquiera que sea la causa que los ocasione (incluidos el caso fortuito y la fuerza mayor), en la modalidad conocida como *clavo a clavo*, es decir, desde su ubicación habitual hasta su regreso a la misma, incluidos los procesos de transporte, embalaje y desembalaje, así como la estancia en las dependencias de la Consejería a que se refiere la estipulación PRIMERA.

El capital o valor que se establecerá al contratar el seguro será el previsto en la cláusula TERCERA del presente convenio.

El beneficiario del seguro habrá de ser la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por duplicado y en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

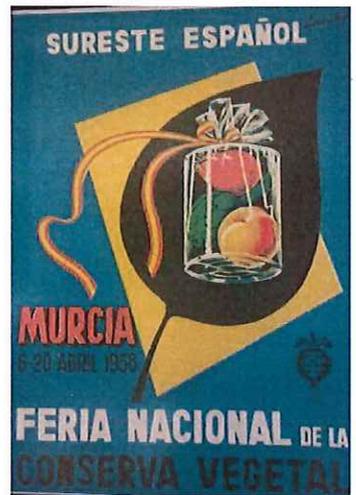
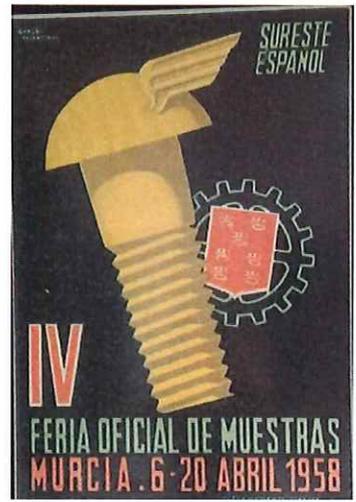
Por la Asociación de Amigos del
Museo de la Huerta de Murcia

Don Juan Antonio Martínez Carrillo
PRESIDENTE

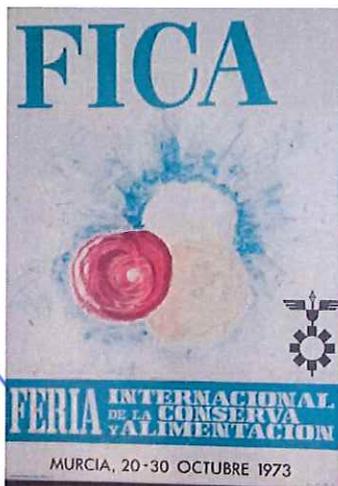
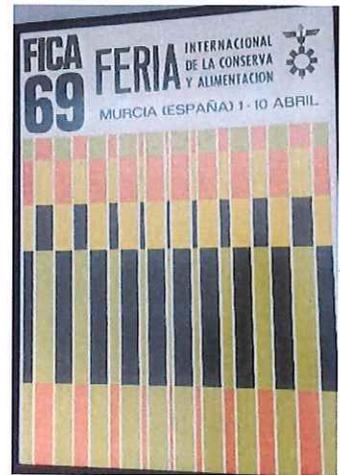
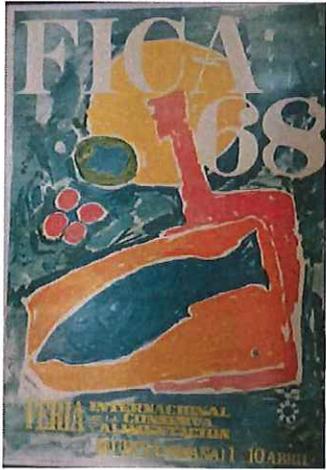
Por la Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación de Murcia

D^a Miryam Fuertes Quintanilla
PRESIDENTA

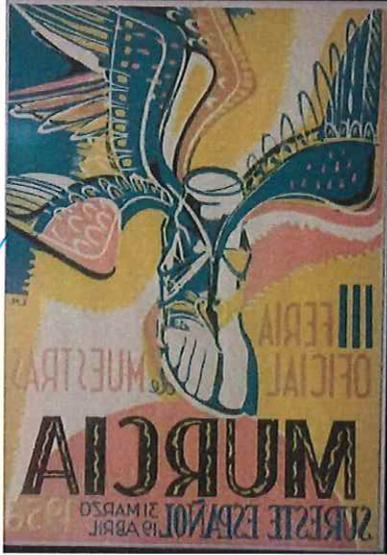
ANEXO



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



[Handwritten signature in blue ink]